

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose caso de superarlas, a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 1.557/1977, de 4 de Julio.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en el Consejo de Seguridad Nuclear y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En de 1982,
(lugar) (día) (mes)

Firma

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ADMINISTRACION LOCAL

21735 RESOLUCION de 9 de julio de 1982, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, referente a la oposición para proveer siete plazas de Guardias de la Policía Municipal.

En relación con la oposición libre convocada por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, para la provisión en propiedad de siete Guardias de la Policía Municipal, de los que dos son para personal femenino, y publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado» número 109 de 7 de mayo de 1982 y «Boletín Oficial» de la provincia número 132 de 5 de julio del mismo año, sin que haya habido reclamación alguna, por el presente se hace saber:

Primero.—Que queda elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos en la forma que figure en el anuncio publicado en los «Boletines» anteriormente citados, haciendo constar que las listas del «Boletín Oficial» de la provincia, don Luis Miguel Crespo Martín, figura como don Luis Miguel Martín.

Segundo.—Que se nombre el Tribunal calificador integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Adolfo Conde Díez, Alcalde-Presidente de la Corporación, o don Juan de Justo Rodríguez, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Félix Marín Leiva, Vicesecretario general del Gobierno Civil de Madrid, en representación de la Dirección General de Administración Local, como titular, y como suplente, don Juan B. Pesquero Granullate, Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Gobierno Civil.

Don Jesús Rodríguez Prieto, como titular, y como suplente, don Tomás Ramos Llanos, funcionarios de la Escala Técnica de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, en representación de la misma.

Don José Antonio García Molina, como titular, y como su-

plente, doña María Pilar Martín Peña. Profesores de EGB del C. P. «Francisco Carrillo», en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José Manuel Pizarro Ortola, Jefe de la Policía Municipal, como titular, y como suplente, don L. Adolfo Medina, Cabo de la misma.

Secretaría: Doña Aurora Pérez Romero, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

Tercero.—El sorteo para el orden de actuación de los opositores en aquellas pruebas que no puedan ser conjuntas, se celebrará en el Salón de Actos, a los cinco días siguientes hábiles al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a petición de los interesados, significándole que durante el plazo de quince días, podrán formularse alegaciones contra la composición del Tribunal o recusación de sus miembros por causas determinadas en la legislación vigente.

San Sebastián de los Reyes, 9 de julio de 1982.—El Alcalde, Adolfo Conde Díez.—12.023-E.

21736 RESOLUCION de 21 de julio de 1982, de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana, referente a los concursos para proveer las plazas de Recaudadores de Tributos del Estado de las Zonas Castellón capital 1.ª y Castellón capital 2.ª

Extracto de las bases de los concursos convocados por la excelentísima Diputación Provincial de Castellón de la Plana para la provisión en propiedad de las plazas de Recaudadores de Tributos del Estado de las Zonas Castellón capital 1.ª y Castellón capital 2.ª, cuyo texto íntegro se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 77.

Turno: Funcionarios de la excelentísima Diputación. Caso de no concurrir ninguno, podrán ser nombrados funcionarios del Ministerio de Hacienda que hubieren presentado la solicitud.

Categorías: Castellón capital 1.ª, Especial. Castellón capital 2.ª, Especial.

Cargos: Castellón capital 1.ª, 211.075.720 pesetas. Castellón capital 2.ª, 147.109.423 pesetas.

Capitalidad: En ambos casos, Castellón de la Plana.

Demarcaciones:

Castellón capital 1.ª: Parte norte de una línea divisoria determinada por la carretera de Alcora, avenida de Alcora, avenida del Doctor Clará, calle Navarra, plaza del Real, Puerta del Sol, calle Gasset, calle Escultor Viciano, calle Gobernador, avenida del Mar (en dirección al mar), avenida Serrano Llobera y puerto. Incluye además la totalidad del municipio de Benicasim.

Castellón capital 2.ª: Ubicada al sur de la línea divisoria con la zona anterior.

A esta zona le corresponde el cobro de la contribución territorial rústica y la Seguridad Social Agraria de la totalidad del municipio de Castellón.

Remuneraciones:

Castellón capital 1.ª: Premio en voluntaria, el 2,1 por 100. Premio en ejecutiva, el 60 por 100 del recargo de apremio correspondiente a la Diputación. Premio en certificaciones, el 60 por 100 del recargo de apremio correspondiente a la Diputación.

Castellón capital 2.ª: Premio en voluntaria, el 4,1 por 100. Premio en ejecutiva, el 60 por 100 del recargo de apremio correspondiente a la Diputación. Premio en certificaciones, el 60 por 100 del recargo de apremio correspondiente a la Diputación.

Premios extraordinarios: El 90 por 100 del que concede el Estado por alcanzar el 95 por 100 del cobro en voluntaria.

La recompensa especial que determina el artículo 59 del Estatuto Orgánico.

Premios en arbitrios provinciales: Los que la Corporación acuerde en su momento para cada caso.

Premios en valores no estatales: El 50 por 100 de los abonados por estos Organismos.

Retribuciones mínimas: La Diputación garantiza la percepción de los mínimos garantizados por el Estatuto Orgánico.

Fianzas: Castellón capital 1.ª, 5.278.893 pesetas; Castellón capital 2.ª, 3.677.736 pesetas.

Las fianzas se prestarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 y concordantes del Estatuto.

Plazo de presentación de instancias: En la Secretaría General de la Diputación, Registro General, en horas hábiles de oficina, durante treinta días laborables desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado».

Recurso: Contra la resolución de los concursos cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el plazo de quince días a contar de las resoluciones.

Castellón de la Plana, 21 de julio de 1982.—El Secretario general, Alfredo García Crespo.—El Presidente, Joaquín Farnós Gauchia.—8.115-A.

21737 *RESOLUCION de 23 de agosto de 1982, de la Diputación Provincial de Barcelona, por la que se publica la relación de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador y fecha en que se reunirá el mismo para fallar el concurso convocado para la provisión de la plaza de Viceinterventor.*

La Presidencia de esta Diputación, mediante Resolución del día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la presente relación provisional de admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de la plaza de Viceinterventor:

Admitidos

Casanovas Juncosa, Pedro.
Reynoso Bonet, Pedro.
Rodrigo Moli, José.

Excluidos

Ninguno.

Segundo.—Elevar a definitiva dicha relación provisional para el caso de que, durante el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», no se formularen reclamaciones contra dicha relación provisional.

Tercero.—1. El Tribunal Calificador del Concurso, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Martí Jusmet, Presidente de la Diputación. Suplente: Ilustrísimo señor don

Jaime Bertrán Carbonell, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Esquerda Roset, Secretario de la Corporación. Suplente: don Román Miró Miró, Oficial Mayor.

Vocales: Don José Enrique Rebés Solé, designado por la Generalidad de Cataluña. Suplente: Ilustrísimo señor don Martín A. Pagonabarraga Garro.

Ilustrísimo señor don Pedro Lluch Capdevila, Interventor de la Diputación. Suplente: don Jorge Viñals Cítoles, Viceinterventor Habilitado.

Ilustrísimo señor don Martín A. Pagonabarraga Garro, representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia de Barcelona. Suplente: don Luis Mata Remolins.

Don Román Miró Miró, Oficial Mayor, como funcionario de carrera designado por la Corporación. Suplente: Don José Manach Serra, Jefe del Servicio de Personal.

2. Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los interesados, si concurren las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—El Tribunal Calificador se reunirá el próximo día 23 de septiembre a las 10 horas, en el despacho de la Presidencia de esta Diputación.

Barcelona, 23 de agosto de 1982.—El Secretario.—8.114-A.

21738 *RESOLUCION de 23 de agosto de 1982, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente a la oposición para proveer una plaza de Médico Jefe en la especialidad de Cirugía general.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 189, de fecha 20 de agosto de 1982, se publican las bases íntegras y el programa de la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Médico Jefe en la especialidad de Cirugía general, pertenecientes al Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, e integrada en el grupo de «Administración especial», subgrupo «Técnicos superiores universitarios», y dotada con el coeficiente 5 y nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando justificante de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los sucesivos anuncios relativos a la presente oposición solamente se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», a tenor de lo establecido en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 23 de agosto de 1982.—El Secretario general.—8.124-A.

21739 *RESOLUCION de 23 de agosto de 1982, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente a la oposición para proveer una plaza de Médico adjunto en la especialidad de Cirugía General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 188, de fecha 19 de agosto actual, se publican las bases íntegras y el programa de la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Médico adjunto en la especialidad de Cirugía General, perteneciente al Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, e integrada en el grupo de Administración especial, subgrupo técnicos superiores universitarios, y dotada con el coeficiente 5, nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando justificante de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Los sucesivos anuncios relativos a la presente oposición solamente se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 712/1982 de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 23 de agosto de 1982.—El Secretario general.—8.125-A.